18/11/2015

ECONOMIST&JURIST

Redacción

Días inhábiles para el 2016 a efecto de cómputos de plazos

Resolución de 3 de noviembre de 2015, de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, por la que se establece el calendario de días inhábiles en el ámbito de la Administración General del Estado para el año 2016, a efectos de cómputos de plazos.

Aprobados los días inhábiles correspondiente al año 2016, para la Administración General del Estado y sus Organismos Públicos, a efectos de cómputos de plazos.

a) En todo el territorio nacional: los domingos y los días declarados como fiestas de ámbito nacional no sustituibles, o sobre las que la totalidad de las Comunidades Autónomas no ha ejercido la facultad de sustitución.

b) En el ámbito territorial de las Comunidades Autónomas: aquellos días determinados por cada Comunidad Autónoma como festivos.

c) En los ámbitos territoriales de las Entidades que integran la Administración Local: los días que establezcan las respectivas Comunidades Autónomas en sus correspondientes calendarios de días inhábiles. ...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |